

Responsable: JESÚS GOITI INFANTE

Artículo infringido: 11F.

Tales hechos pueden ser constitutivos de una infracción del ARTÍCULO 11F DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE LIMPIEZA URBANA, por lo que procede incoar expediente sancionador a los responsables de dichos actos, al objeto de imponer a los mismos la pertinente sanción administrativa, que puede oscilar, según el art. 157 de la Ordenanza entre 1 y 750 euros, imponiéndose la cuantía media, 375 euros, si no se apreciara ninguna circunstancia modificativa debiendo observarse a tal efecto el procedimiento regulado en los arts. 127 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26-11-92, así como lo dispuesto en el R.D. 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Casas Consistoriales de Bilbao.

Bilbao, 11 de mayo de 2009.—La Subárea de Secretaría Técnica y Atenciones Generales, PS (ilegible).

09/7479

4.3 OTROS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Citación para notificación de resolución de expediente sancionador.

Para dar cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se cita y emplaza a los interesados en hoja aparte, para que comparezcan en el Negociado de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno en Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la resolución del recurso interpuesto por el interesado del expediente sancionador que asimismo se indica, así como y el DOCUMENTO DE INGRESO (MODELO 069) por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el último domicilio conocido.

Deberá hacer efectiva la sanción, en cualquier entidad bancaria, o bien por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de Diciembre, en el plazo que se indica a continuación, presentando el DOCUMENTO DE INGRESO (MODELO 069) que se encuentra a su disposición en esta Delegación del Gobierno. Una vez abonada la misma, deberá devolver a este Centro el ejemplar «para la Administración» del citado modelo 069.

Se le advierte de que transcurrido dichos plazos sin que haya efectuado el pago de la deuda, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con el consiguiente recargo.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 4 de mayo de 2009.—El delegado del Gobierno, P.D., el secretario general (BOC de 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

EXPTE.	CUANTÍA	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	ART. Rqto.
111808	300,52	NOELIA RANERO LÓPEZ	72086486R	SANTOÑA	25.1

09/7162

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Regional del Catastro

Notificación de apertura del trámite de audiencia previa a la aprobación de las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los municipios de Bareyo, Santa María de Cayón y Santander.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de: Bareyo, Santa María de Cayón y Santander.

Los expedientes de aprobación de las referidas ponencias pueden ser consultados, junto con el texto de las mismas, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Cantabria, plaza del Obispo Eguino y Treco, n.º 3 - Santander, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 15 de mayo de 2009.—El gerente regional, Alfredo Arjona García.

09/7651

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría General

Información pública sobre expediente de expropiación forzosa en el proyecto nuevo tramo de carretera. Carretera CA-251, conexión de CA-250 con autovía A-8 y CA-522, Santullán - Sámano. Tramo: Variante de Santullán. Término municipal: Castro Urdiales.

Por resolución del excelentísimo señor consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, ha sido aprobado, con fecha 13 de marzo de 2009, el inicio del expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto reseñado.

Con los efectos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

La relación de titulares y bienes afectados se indica en la lista que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los Organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado, siendo posible presentar alegaciones, por escrito, a los únicos efectos de rectificar posibles errores padecidos al relacionar los titulares o bienes afectados.

- Ayuntamiento de Castro Urdiales.

- Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo - Sección de Expropiaciones (calle Juan de Herrera, 14 - 4.º izquierda 39071 - Santander).

Santander, 15 de mayo de 2009.-El Secretario general, Víctor Díez Tomé.

RELACIÓN DE AFECTADOS. EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "NUEVO TRAMO DE CARRETERA. CARRETERA CA-251, CONEXIÓN DE CA-250 CON AUTOVÍA A-8 Y CA-522, SANTULLÁN - SÁMANO. TRAMO: VARIANTE DE SANTULLÁN". TÉRMINO MUNICIPAL: CASTRO URDIALES.

FINCA	POL.	PARCELA	TITULAR/ES	DOMICILIO	SUPERFICIE AFECTADA (M ²)		TIPO DE CULTIVO/USO
					Ocup. def.	Ocup. temp.	
1	34	17	CASAS SIERRA FAUSTINO	Castro Urdiales, s/n 39700 - CASTRO URDIALES	362	0	Prado
2	34	16	DESCONOCIDO		3.026	0	Prado
3	34	12	CASAS SIERRA FAUSTINO	Castro Urdiales, s/n 39700 - CASTRO URDIALES	51	0	Prado
4	32971	03	ESTEBAN PEREZ BELEN y OTROS	Santullán, 1 39706 - CASTRO URDIALES	19	27	Terreno urbano
5	32962	01	JUNTA VECINAL DE SANTULLÁN y SAINZ DE LA MAZA FERNANDEZ PETRA	Santullán, 1 39706 - CASTRO URDIALES	0	0	Terreno urbano
6	32971	01	HERREZUELO SANTAMARIA TEODORA	C/ Osasuna (Altaza), 1 - 3ºC 48950 - ERANDIO	93	93	Terreno urbano
7	31969	01	MARTINEZ VIGISTAIN HDOS. DE ANTONIO	Santullán, 4 39706 - CASTRO URDIALES	1.563	0	Terreno urbano
8	31956	02	JUNTA VECINAL DE SANTULLÁN	Santullán, 1 39706 - CASTRO URDIALES	43	0	Terreno urbano
9	31956	01	ROCA BALSÁ JOSE	C/ Juan Antonio Zuzunegui, 16 - 4º Izq. 48920 - PORTUGALETE	88	0	Terreno urbano
10	29954	13	DESCONOCIDO		76	0	Terreno urbano
11	29954	14	AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	Plaza del Ayuntamiento, 1 39700 - CASTRO URDIALES	2.785	0	Terreno urbano
12	39	8	VIGISTAIN CALERA HDOS. DE JOSE LUIS	Santullán, 110 39706 - CASTRO URDIALES	201	0	Prado
13	39	5	VIGISTAIN CALERA HDOS. DE JOSE LUIS	Santullán, 110 39706 - CASTRO URDIALES	1.844	0	Prado
14	39	24	JUNTA VECINAL DE SANTULLÁN	Santullán, 1 39706 - CASTRO URDIALES	10.088	73	Prado
15	39	21	CANTERAS DE SANTULLÁN, S.A.	Santullán, s/n 39706 - CASTRO URDIALES	865	0	Prado
16	39	48	CANTERAS DE SANTULLÁN, S.A.	Santullán, s/n 39706 - CASTRO URDIALES	2.537	0	Improductivo
17	39	7	VIGISTAIN SIERRA HDOS. DE LUCINDA	Santullán, s/n 39700 - CASTRO URDIALES	613	0	Improductivo
18	39	20	HOYO HELGUERA MARIA LUZ y OTRA	C/ Calixto Díez, 9 - 5ªA 48012 - BILBAO	1.370	0	Prado
19	39	29	CANTERAS DE SANTULLÁN, S.A.	Santullán, s/n 39706 - CASTRO URDIALES	104	0	Improductivo
20	39	30	HELGUERA SIERRA ELVIRA	Castro Urdiales, s/n 39700 - CASTRO URDIALES	1.570	0	Prado
21	39	18	CANTERAS DE SANTULLÁN, S.A.	Santullán, s/n 39706 - CASTRO URDIALES	25	0	Matorral
22	39	31	GUTIERREZ VILLANUEVA MARIA CARMEN	Grupo San Pelayo, 1 - 4ºD 39700 - CASTRO URDIALES	894	0	Prado
23	39	16	HOYO HELGUERA MARIA LUZ y OTRA	C/ Calixto Díez, 9 - 5ªA 48012 - BILBAO	454	0	Improductivo
24	39	32	CANTERAS DE SANTULLÁN, S.A.	Santullán, s/n 39706 - CASTRO URDIALES	552	0	Improductivo
25	39	33	HERRANZ BARCENA EMERALDA	Castro Urdiales, s/n 39700 - CASTRO URDIALES	149	0	Improductivo
26	30936	12	CANTERAS DE SANTULLÁN, S.A.	Santullán, s/n 39706 - CASTRO URDIALES	139	0	Terreno urbano
27	30936	11	HOYO HELGUERA MARIA LUZ y OTRA	C/ Calixto Díez, 9 - 5ªA 48012 - BILBAO	419	60	Terreno urbano
28	34	41	ORELLA ARREGUI HDOS. DE ANGELA	Mioño, 18 39706 - CASTRO URDIALES	151	150	Prado
29	31948	05	GUTIERREZ VILLANUEVA MARIA CARMEN	Grupo San Pelayo, 1 - 4ºD 39700 - CASTRO URDIALES	84	60	Terreno urbano
30	31948	10	FERNANDEZ RODRIGUEZ LEIRE y OTRO	Santullán, 46-B 39700 - CASTRO URDIALES	7	0	Terreno urbano
31	31948	11	LLORENTE BODEGAS ARISTARCO y OTROS	C/ Juan de Garay, 21 - 4ªI 48003 - BILBAO	17	0	Terreno urbano
32	31948	13	VILLANUEVA SIERRA ANGELINA y OTROS	C/ Silvestre Ochoa San Pelayo, 3 - 1º Izq. 39700 - CASTRO URDIALES	72	0	Terreno urbano
33	30936	06	HOYO HELGUERA MARIA LUZ	C/ Calixto Díez, 9 - 5ªA 48012 - BILBAO	35	34	Terreno urbano
34	39	3	HOYO HELGUERA MARIA LUZ	C/ Calixto Díez, 9 - 5ªA 48012 - BILBAO	388	0	Prado
35	39	4	LASO SAÑUDO ENCARNACION	Ctra. Zorrotza - Kastrexana, 4 - 7º Izq. 48013 - BILBAO	14	0	Matorral
36	33	671	ORTIZ RIGADA PEDRO	C/ Carmelo Torre, 18 - 3ºB 48970 - BASAURI	89	0	Matorral
37	33	602	VIGISTAIN CALERA ELOY AGUSTIN	Avda. Madariaga, 16 - 3º 48014 - BILBAO	762	0	Matorral
38	33	627	HORMAZABAL GARCIA JULIANA y OTRA	Santullán, 67 39706 - CASTRO URDIALES	329	166	Matorral
39	33	601	ARROYUELOS VARGA IGNACIO	C/ La Ronda, 3 - 3ºG 39700 - CASTRO URDIALES	157	244	Matorral
40	33	603	HORMAZABAL GARCIA ANDRES	Bº Lacente, 107 - Sámano 39700 - CASTRO URDIALES	408	0	Prado
41	33	604	GARCIA BARON ANA ISABEL y OTROS	C/ Trauko, 20 - 5ºD 48007 - BILBAO	1.685	189	Prado
42	39	22	PUNENTE AYARZA MARGARITA	C/ Juan de la Cosa, 14 - Bajo 39700 - CASTRO URDIALES	985	390	Prado
43	33	605	BARRIO ALONSO ELENA	Castro Urdiales, s/n 39700 - CASTRO URDIALES	0	2	Prado
44	33	646	EHEVARRIA BARRIO HDOS. DE JOAQUIN y OTRA	C/ San Francisco, 10 39700 - CASTRO URDIALES	7	30	Prado
45	33	610	JUNTA VECINAL DE SANTULLÁN	Santullán, 1 39706 - CASTRO URDIALES	2.845	0	Matorral
46	33	606	EHEVARRIA BARRIO MANUELA y OTROS	Avda. Juan Galarre, 70 - 2ºB 48004 - BILBAO	70	0	Prado
47	33	477	HORMAZABAL GARCIA ANASTASIA	C/ Unizar, 4 - 5ºD 48012 - BILBAO	431	320	Matorral
48	33	473	NAZABAL CIRION GLORIALDO	Santullán, 65 39700 - CASTRO URDIALES	267	245	Prado
49	33	660	HORMAZABAL GARCIA JULIAN	Santullán, 67 39706 - CASTRO URDIALES	648	0	Prado
50	33	453	LANDA LASAGA MARIA JESUS	Bº Moméñez, 69 - Santullán 39706 - CASTRO URDIALES	635	32	Matorral
51	39	26	JUNTA VECINAL DE SAMANO	Sámano, s/n 39709 - CASTRO URDIALES	1.745	17.270	Prado
52	33	422	TALLEDO ANTOLIN RICARDO	Bº Moméñez, 88 - Sámano 39709 - CASTRO URDIALES	27	64	Prado
53	43	179	CIRION LLANTADA ANA MARIA	Bº Moméñez, s/n - Sámano 39708 - CASTRO URDIALES	1.398	177	Matorral
54	43	181	JUNTA VECINAL DE SAMANO	Sámano, s/n 39709 - CASTRO URDIALES	180	0	Prado
55	43	76	JUNTA VECINAL DE SAMANO	Sámano, s/n 39709 - CASTRO URDIALES	0	11.189	Prado

09/7726

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Convocatoria de subvenciones con destino a financiar Programas de Prevención, Promoción y Educación para la Salud que desarrollen Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro de este término municipal.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santander en sesión ordinaria de 4 de mayo de 2009, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria de subvenciones con destino a financiar Programas de Prevención, Promoción y Educación para la Salud que desarrollen

Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro en el término municipal de Santander, a desarrollar durante el año 2009, de conformidad con las bases reguladoras de las mismas aprobadas por el Pleno Municipal de 30 de abril de 2004 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de 6 de julio de 2004, con las siguientes especificaciones:

1.- La cuantía total del crédito destinado a esta convocatoria es de 14.000 euros.

2.- El objeto y finalidad de estas subvenciones, así como los requisitos de los solicitantes, procedimiento de concesión y criterios de valoración, se especifican en las bases segunda a séptima de las bases reguladoras arriba citadas. Los programas objeto de esta convocatoria serán exclusivamente aquellos cuya ejecución se desarrolle durante el año 2009.

3.- La concesión de las mismas se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva.